

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ghislaine Kamanda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de asunción de tutela, de fecha 15 de junio de 2006 del menor K.J., expediente núm. 352-2006-29-000506, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución cese acogimiento familiar administrativo permanente a doña Luisa Santiago Santiago.

Acuerdo de fecha jueves, 22 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Santiago Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución cese acogimiento familiar administrativo permanente, de fecha jueves, 11 de mayo de 2006, del menor A.A.S., expediente núm. 29/93/0159/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de procedimiento de desamparo, declaración provisional de desamparo y acogimiento residencial, referido al expediente de protección núm. 352-2006-21-000146, procedimiento núm. 353-2006-21-000121.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto

42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo adoptado en el expediente núm. 352-2006-21-000146 a la madre doña Eva María Salguero Pérez, relativo a la menor: P.S.P., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a P.S.P.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de P.S.P., nacido/a en Huelva el día 26 de mayo de 2006 y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el residencial del/de la menor que será ejercido por la Dirección del Centro de Protección Ciudad de los Niños.
4. La menor podrá ser visitada en el centro de Protección Ciudad de los Niños, sito en Carretera de Gibrleón, s/n, de Huelva, los días señalados por el centro para tales efectos: Jueves y viernes de 17,00 a 19 horas y sábados y domingos, de 11,00 a 14,00 horas y de 17,00 horas a 19,00 horas. El centro dispone de teléfono 959 151 092, para efectuar llamadas de 18 a 19 horas todos los días de la semana.
5. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de junio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000049, procedimiento núm. 353-2006-21-000039.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000039 expediente del menor Y.R.A., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Yanire Adrian Guimerans, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 2 de junio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de las condiciones reguladoras del acogimiento familiar simple, adoptada en los expedientes de menores núm. 352-2005-21-328, 352-2005-21-9 y 352-2005-21-11.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.6.06, adoptada en los expedientes de menores núm. 352-2005-21-328, 352-2005-21-9 y 352-2005-21-11, a la madre doña Antonia Fernández Mora, relativo a los menores S.F.M; MP.A.F. y A.A.F., por el que se acuerda:

1. Las condiciones reguladoras de acogimiento familiar simple de los menores S.F.M; MP.A.F. y A.A.F, conforme a lo dispuesto en el art. 173 bis del C.C.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Proyecto de construcción del ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», clave: A5.311.875/0411, en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el Proyecto de construcción del ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz), clave: A5.311.875/0411, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de la construcción de una nueva tubería para refuerzo del actual ramal Norte de abastecimiento a la zona gaditana. Partiendo de la conexión existente entre la segunda conexión Barrio Jarana y el ramal Norte, finalizará en el depósito de El Agostado, situado en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda, donde deberá ejecutarse la conexión con los depósitos existentes y dejar prevista la conexión con la futura ampliación del mismo.

2. Descripción de las obras.

Se proyecta una conducción de 18.307,34 m en PRFV, con un diámetro nominal de 1.000 m/m y PN 10 atm. Esta tubería parte de la glorieta de entrada a El Puerto de Santa María (junto al centro comercial El Paseo) donde se construye una arqueta de conexión con su valvulería completa. Desde ahí continúa hacia el Noroeste y el Norte continuando nuevamente hacia el Norte, atravesando las carreteras CA-602, CA-613 y el canal de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste. Tras el cruce con la CA-602 se efectuará una conexión con el ramal Norte mediante tubería de L=472 m y \square 800 en PRFV, con su valvulería correspondiente. Más adelante, en el p.k. 11,950 se ha diseñado la segunda conexión, con análoga valvulería. Cuando la traza de la tubería se separa de la carretera CA-602, continúa hasta llegar a los depósitos de El Agostado, conectando con dichas instalaciones en una nueva arqueta de hormigón armado proyectada a tal efecto.

Como complemento de las actuaciones, se dispondrán ventosas en los puntos altos de la conducción y desagües en los puntos bajos de la misma, todos dichos elementos en su arqueta correspondiente.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras de referencia es la siguiente:

Término Municipal de: EL PUERTO DE SANTA MARIA

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (m2)		
			EXPROPIACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO
23	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	95	4.885	6.546
23	57 00A	ARCILA LAVI, ANTONIO	-	332	1.483
23	56 00A	LAVI PEREZ, FRANCISCO	10	2.249	279
23	9004	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	196	113
23	55	ARCILA LAVI, ANTONIO	-	1.973	3.552
8	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	26	17.888	4.830
8	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	4.570	6.415
8	35	FERNANDEZ MENDOZA, VICENTE	-	-	1.518
8	36	GUTIERREZ COLOSIA, JUAN CARLOS	-	307	731